

Número., 5,384.

Don José María

González Rodríguez

En la Villa de Buenavista a las once de la mañana del día veinte y siete de Febrero de mil Ochocientos Ochenta y dos, ante el señor Don Felipe Guzmán de Sanabria Jefe municipal interino, y Don José María Prego, secretario, compareció Don Domingo González y González, natural de Longares, termino de Mondairó, provincia de Pontevedra, domiciliado en esta Villa, termino de la misma, provincia dicha, calle del Progreso, casa sin número, mayor de edad, casado, comerciante, con su cédula personal, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño, y al efecto como padre del mismo, declaró: —

Que dicho niño nació en la casa del que dice a las diez de la mañana del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Doña Rodríguez, natural y domiciliada en el de su marido, mayor de edad, comerciante. —

Que es nieto por la línea paterna de Domingo González y Luisa González, y por la materna de Dionisio Rodríguez y Antonia González, todos naturales y domiciliados en Longares, la segunda difunta. —

Tomo - 9
PAX - 92 U 72



Y que al espresado niño se puso por nombre David Maria.

Todo lo cual presenciaron como testigos Don Jose Gomez Fernandez, natural de Sotavento y domiciliado en esta Villa, mayor de edad, casado, curial, y Don Francisco Luinga que lo es de Anguarez, tambien mayor de edad, casado y labrador.

Leida integramente esta acta e invitadas las personas que deban suscribirlo a que la leyeran por si mismas ni an lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Burgado y la firmaron el tenor Juez, el declarante y los testigos y de todo ello como veritativo cer-

tifico //



Don Jose Gomez Fernandez

Don: J. Luinga

Don: Gomez Fernandez

Jose M. Diego